NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 🖹 3 5 t

CONCON, 14 OCT 2024

3358

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo Nº1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°450, Certificado de Disponibilidad N°881.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de	
individualiza, en calidad de Reemplazante del titular Manuel Delgado Freire, Rut	por Licencia Médica
Nº desde el 07/10/2024 hasta el 27/10/2024.	

NOMBRE R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento
Establecimiento
Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: YASNA SALGADO ASTUDILLO

- : Profesora de Educación Básica c/m en Primer Ciclo y en Matemática, Lic. en Educación
- : Docente Aula
- : 18
- : Subvención Regular
- : Escuela Básica "Oro Negro"
- : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- : Enseñanza Básica
- : Reemplazo
- : Desde el 09 de octubre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (833)
- Interesado(a)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE SELLO CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Posprodo Revisado